

*Señalado el día
13-11-19*

*Cop. General
13-11-19*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL TRASLADO DE DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS (DNCD) Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, DE LA FORTALEZA SAN LUIS, PARA DESTINARLA A LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO Y BÉLICO EXISTENTE HOY Y A LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO PARA EL MUSEO DEL CARNAVAL Y CONVERTIRLA EN MUSEO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL. PROPONENTE: SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN.

EXP. NO. 01208-2019-SLO-SE

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 13 de noviembre del año en curso, en la que analizó la iniciativa que tiene por objeto solicitar al honorable Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que disponga el traslado de las oficinas de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT) y Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR), del depósito de vehículos incautados por el Ministerio Público y cualquier otra oficina pública, a las instalaciones de la Fortaleza San Luis, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, para destinar la estructura de esta edificación a la ampliación del museo histórico y bélico existente hoy, al igual que a la habilitación de un espacio para el Museo del Carnaval, ya solicitado, para así convertirla en Museo Histórico, Arquitectónico y Centro Artístico y Cultural.

La Fortaleza San Luis fue construida en el año 1674, según algunos historiadores, como una estructura militar concebida para la defensa de la ciudad de Santiago de los Caballeros. En el año 1874, la Fortaleza fue reconstruida y remodelada, siendo en el año 1875 que se convirtió en una escuela militar. Por lo que, la Fortaleza San Luis se constituyó en un bastión crucial para la protección del territorio nacional de los constantes ataques de las huestes españolas y haitianas, durante las guerras de Independencia y Restauración, razón por la cual se convirtió en un referente militar e histórico del país.

En la actualidad, dentro de la Fortaleza San Luis funcionan las instituciones mencionadas anteriormente, utilizándose también como depósito de los vehículos incautados por el Ministerio Público como parte de procesos judiciales, lo cual desvirtúa su naturaleza y sus instalaciones, además de poner en riesgo no solo su condición de monumento histórico e ícono de la ciudad de Santiago de los Caballeros, sino también, la vida de los visitantes y turistas.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

Por las razones antes expuestas, consideramos que es necesario el traslado de esas oficinas públicas que ocupan la Fortaleza, a los fines de restaurar, valorar y convertir esta edificación en un Centro Histórico y Cultural acorde con su característica de Patrimonio Nacional.

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, la Comisión HA RESUELTO: **rendir informe favorable**, con las modificaciones que se detallan a continuación:

✓ Modificar el título del Proyecto de Ley, para que en lo adelante se lea:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL TRASLADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS (DNCD) Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, DE LA FORTALEZA SAN LUIS, PARA DESTINARLA A LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO Y BÉLICO EXISTENTE Y A LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO PARA EL MUSEO DEL CARNAVAL Y CONVERTIRLA EN MUSEO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS”

✓ Eliminar el dispositivo segundo de la Resolución y reenumerar los demás.

✓ Modificar el dispositivo tercero de la iniciativa, que se marcará como segundo, para que en lo adelante verse de la siguiente manera:

“SEGUNDO: COMUNICAR esta Resolución al Excelentísimo señor Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez”.

El contenido de la iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.”

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

Por la Comisión:

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
PRESIDENTE

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
VICEPRESIDENTE

MANUEL ANTONIO PAULA
SECRETARIO

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
MIEMBRO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
MIEMBRO

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
MIEMBRO

ROSA SONIA MATEO
MIEMBRO

FÉLIX NOVA PAULINO
MIEMBRO

EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ
MIEMBRO

RP/MRA/as
13/11/2019